

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 252-2012.

Guatemala, 06 de diciembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" y 31 "Ingresos propios", con el propósito de cancelar el Bono Escolar que establece el Artículo 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo para los trabajadores del citado Ministerio, contratados bajo los renglones de gasto 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato" y 031 "Jornales", en el año 2012, el cual debe hacerse efectivo en el mes de noviembre;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **665** de fecha **05 DIC. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

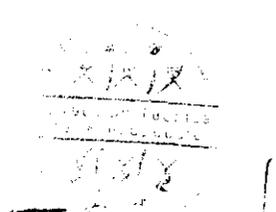
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,306,374</u>	<u>1,306,374</u>
190	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	849,918	849,918
		21	21	131,686	131,686
		31	31	324,770	324,770

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,306,374</u>	<u>1,306,374</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,306,374</u>	<u>1,306,374</u>
Gastos de Funcionamiento	1,306,374	1,306,374

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q1,306,374)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

